

Beneficiarios de ayuda para inundaciones: obtenga un seguro para seguir siendo elegible para recibir asistencia nuevamente

Release Date: junio 26, 2018

Algunas personas que residen en áreas de alto riesgo deben mantener la cobertura de inundación o corren el riesgo de perder ayuda en el futuro

AUSTIN, Texas – Si un desastre ocurre una vez, puede que vuelva a suceder. Asegúrese de estar preparado —y siga siendo elegible para recibir asistencia del gobierno federal— al adquirir y mantener un seguro de inundación.

Si su comunidad participa en el Programa del Seguro Nacional de Inundación y su propiedad está en una zona de alto riesgo conocida como área especial de riesgo de inundación (SFHA, por sus siglas en inglés), está obligado por ley a adquirir y mantener un seguro de inundación si ha recibido asistencia federal por desastre para daños causados por inundaciones. De lo contrario, cuando el desastre ocurra nuevamente, usted no será elegible para recibir asistencia federal para daños causados por inundaciones a su vivienda o al contenido.

Los propietarios de vivienda que residan en un SFHA y que reciban asistencia por desastre deben mantener el seguro de inundación durante el tiempo que la propiedad se encuentre en esa dirección. Si la vivienda se vende, el requisito de seguro se transfiere al nuevo propietario, por lo tanto, los compradores deben investigar bien la historia de la propiedad antes de cerrar la operación.



FEMA

Page 1 of 2

Los inquilinos en un SFHA que reciban asistencia federal por desastre para la propiedad personal dañada por inundaciones también deben mantener el seguro de inundación para el contenido de sus viviendas durante el tiempo que vivan en ese lugar. El requisito del seguro, sin embargo, finaliza una vez que el receptor de la ayuda se muda.

Las personas en una SFHA que reciben asistencia por inundación a través del Programa de Individuos y Hogares (IHP, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) pueden calificar para una Póliza de Seguro de Grupo contra Inundaciones (GFIP, por sus siglas en inglés). La póliza de grupo se paga con fondos subvencionados por el IHP para los sobrevivientes que reciban asistencia por desastre y no tengan el seguro de inundación correspondiente. Para recibir una póliza de grupo, usted debe, entre otros requisitos, haber solicitado un préstamo por desastre a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa y no debe ser elegible. La póliza de grupo vence al finalizar los 36 meses, pero el requisito de mantener el seguro de inundación continúa.

Para obtener más información sobre el seguro de inundación y el Programa del Seguro Nacional de Inundación, llame al 800-427-4661, visite: www.fema.gov/business/nfip o comuníquese con el agente de seguros.

Para obtener información acerca de la recuperación del huracán Harvey y de Texas, visite la página web del desastre ocasionado por el huracán Harvey en www.fema.gov/es/disaster/4332, o en Facebook en www.facebook.com/FEMAharvey, la cuenta de Twitter de FEMA Region 6 en www.twitter.com/FEMARegion6, o el sitio web de la División de Texas para el Manejo de Emergencias en <https://www.dps.texas.gov/dem/>.



FEMA

Page 2 of 2